

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010****MINISTERIO DE EDUCACION**

## JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

## PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida	:	09
Capitulo	:	11
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>13.328.498</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.953.744
	02	Del Gobierno Central		2.953.744
	005	Sistema de Protección Integral a la Infancia		2.953.744
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		71.051
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		69.023
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		866
	99	Otros		1.162
09		APORTE FISCAL		10.302.703
	01	Libre		10.302.703
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>13.328.498</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	9.026.671
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	473.678
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		97.891
	01	Prestaciones Previsionales		788
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		97.103
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.629.826
	03	A Otras Entidades Públicas		3.629.826
	171	Programa de Material de Enseñanza		676.082
	172	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	03	2.953.744
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		98.767
	04	Mobiliario y Otros		98.767
34		SERVICIO DE LA DEUDA		665
	07	Deuda Flotante		665
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

01 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

1.441

Dicha dotación será contratado asimilado a grado, en jornada completa o media jornada, por Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre la base de programas de contratación autorizada previamente por la Dirección de Presupuestos. No regirá para tal personal la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. A la provisión de vacantes que se produzcan en el servicio, no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 17° de dicha ley.

Se podrá contratar personal de reemplazos en aquellos casos que por cualquier razón, funcionarios de contrata que se desempeñan en estos Programas Alternativos se encuentran imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a los 7 días. Tratándose de establecimientos a cargo de un solo funcionario, este reemplazo podrá hacerse cualquiera sea el número de días de dicha imposibilidad. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.965
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	84.648
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	5
	e) Recursos para contratar 160 personas, por un periodo máximo de tres meses al año, destinados a la atención de Jardines Estacionales. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa. Este personal será contratado mediante una o más resoluciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la base de programas de contrataciones autorizadas previamente por la Dirección de Presupuestos.	
	f) \$ 639.535 miles para el cumplimiento del artículo trigésimo cuarto de la Ley N° 20.21	
02	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	29.405
03	Incluye recursos para:	
	La atención de preescolares de sectores rurales, conforme el Decreto N° 342, de Educación, de 1998 y sus modificaciones. Incluye \$ 128.569 miles para la contratación de monitores, los que serán contratados a honorarios mediante Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una remuneración que no podrá exceder de 5 UTM, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11° de la Ley N° 18.834 y su pago se hará mediante planilla previa retención del impuesto, y no les será exigible boleta de servicio. Considera los recursos para la administración y financiamiento de los Proyectos de Mejoramiento Atención de la Infancia (PMI) previamente seleccionados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Incluye recursos que se transferirán al Fondo de Inversión Social(FOSIS), a través de un convenio de ejecución o transferencia, los que no se incorporarán al presupuesto de dicho Fondo. Incluye la contratación de coordinadores de los PMI y demás gastos de operación. Los programas Conozca a su Hijo y los PMI darán acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios del Sistema Chile Solidario.	